

SANTA CRUZ, 08 de Junio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 10 bolsas de pañales para adulto para la Farmacia Municipal.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de pañales para adulto para la Farmacia Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, Rut: 78.809.560-0, según orden de compra N° 3864-244-CM17, por un monto de \$ 120.904, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)